



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

Aprobado inicialmente Reglamento de régimen interno del gimnasio municipal de Añoover de Tajo por acuerdo del pleno de fecha 26 de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.anoverdetajo.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Añoover de Tajo, 30 de octubre de 2023.–El Alcalde, Rodrigo Moreno Contreras.

N.º I.-6034